

122.235

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 13 de DICIEMBRE del 2017.

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 2236 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión (es) de

AGRICULTURA; PUEBLOS ANDINOS,

LAZONICOS, AFROPERUANOS,

AMBIENTE Y ECOLOGIA.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Es copia fiel del original

13 DIC 2017
[Firma]
POLIDORO CHANAMÉ ROBLES
Fedatario